



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ
JUZGADO (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REF: EJECUTIVO No.11001400306620170022400.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA NIT 890.903.938-8.

DEMANDADO: JORVEL MEDIA SAS NIT 900.262.143-3.
JORGE ARMANDO VELANDIA CARDOZO C.C 79.734.499.

INFORME DE TÍTULOS
JUNIO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Dando cumplimiento al auto del 11 de junio de 2021 se informa al despacho que una vez consultado por Portal Transaccional del Banco Agrario por número de identificación de las partes y por número de expediente a la fecha no se encontraron títulos a favor del proceso de la referencia.

De acuerdo a lo anterior, se anexa reporte general de proceso del Sistema de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución, para los fines pertinentes.

Atentamente,

ANDREA VASQUEZ VARGAS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5

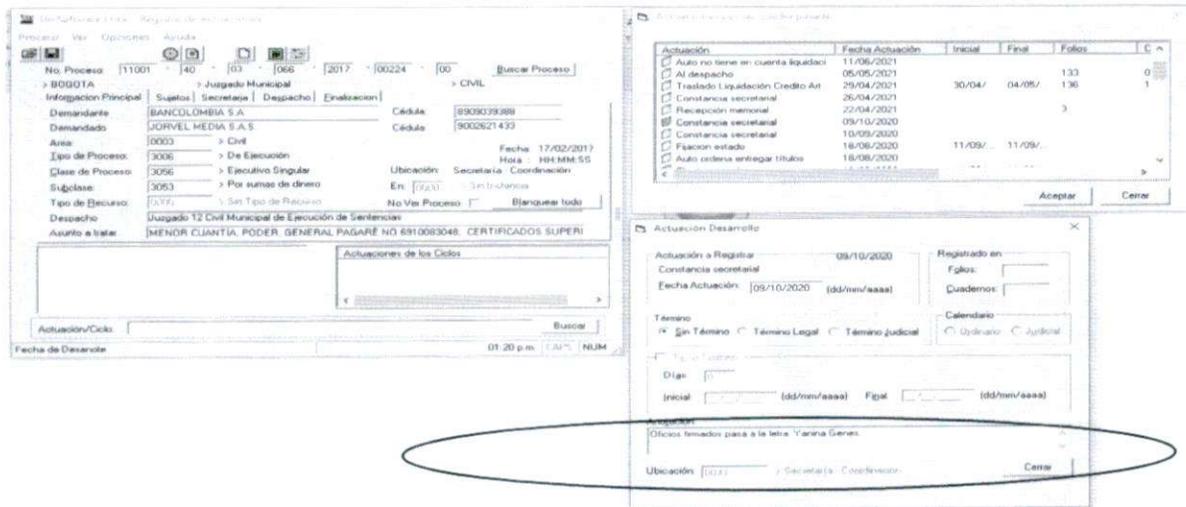


143

PROCESO EJECUTIVO N° 11001400306620170022400 de BANCOLOMBIA S.A Contra JORVEL MEDIA S.A.S.

INFORME SECRETARIAL:

En atención a mi calidad de Profesional Universitario encargada del manejo del área de Depósitos Judiciales y a lo ordenado por el Despacho mediante auto de fecha 11 de junio de 2021, me permito informar que el área de Depósitos Judiciales no dio cumplimiento al auto de fecha 18 de agosto de 2020 por cuanto el expediente no fue direccionado al área de Depósitos Judiciales por parte del área de Estados, y en su lugar fue direccionado por el área de Oficios quienes en cumplimiento a lo ordenado por el Despacho procedieron a elaboración del oficio N° 20109 de fecha 30 de octubre de 2020 y según Constancia Secretarial registrada en el Sistema de Información Siglo XXI de fecha 09 de noviembre de 2020 luego de ser firmados los oficios enviaron el expediente al área de la "LETRA" tal y como se observa a continuación: *(Tengase en cuenta que la ubicación del expediente que aparece en la imagen corresponde a la ubicación de hoy 22 de junio de 2021)*



Posteriormente y con la recepción del memorial radicado bajo el N° 29005 de fecha 22 de abril de 2021 el expediente fue enviado al área de entradas, en donde no fue direccionado al área de Depósitos Judiciales teniendo en cuenta que se encontraba pendiente dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 18 de agosto de 2020 inciso segundo y en su lugar el expediente fue ingresado al Despacho el día 05 de mayo de 2021.

En consecuencia es claro que la razón por la cual el área de Depositos Judiciales no dio cumplimiento al inciso segundo del auto de fecha 18 de agosto de 2020, fue por que el expediente no fue direccionado y entregado físicamente por el área respectiva.

Infomo además que el área de Depósitos Judiciales en pro de identificar todos aquellos expedientes que por una razón u otra no nos fueron direccionados y



entregados físicamente, realiza con apoyo del ingeniero JAIME BERNAL de manera constante una depuración al Sistema de información Siglo XXI con el fin de identificar que expedientes se encuentran con ubicación "TITULOS" o "ELABORACIÓN TITULOS" lo anterior con el fin de solicitarlos al área de letra y poder evacuar así el trámite relacionado con Depósitos Judiciales, siendo fundamental que el expediente tenga la mencionada ubicación.

El anterior informe se rinde hoy 22 de junio de 2021.


XIOMARA HIGUERA NIÑO
Profesional Universitario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. 20109
Bogotá D.C. 30 Septiembre de 2020

Señores:
JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO _____
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. **11001-40-03-066-2017-00224-00** iniciado por BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8 Subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. NIT 860.402.272-2 Cesionario Subrogatario CENTRAL DE INVERSIONES S.A. NIT 860.042.945-5 **contra** JORVEL MEDIA S.A.S. NIT. 900.262.143-3 Y JORGE ARMANDO VELANDIA CARDOZO C.C. 79.734.499 (Juzgado de Origen 66 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 18 de Agosto de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE para que previa conversión proceda a dejar a disposición de este despacho los títulos judiciales que se encuentren a órdenes de dicha agencia judicial para el proceso de la referencia

Sírvase consignar Los dineros en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para el presente proceso, en la cuenta **No. 110014303000** a nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, atendiendo que en esta dependencia se asumió la competencia del proceso de la referencia. Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Jacinta Greus Osorio
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Ruth Yamile Castro Pinto

De: Ruth Yamile Castro Pinto
Enviado el: miércoles, 7 de julio de 2021 14:31
Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: REMITE OFICIO No. 20109 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Datos adjuntos: 20109 J66CM.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento: Destinatario Entrega
Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Entregado: 7/07/2021 14:32
Bogota - Bogota D.C.

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. En caso de que ese despacho no conozca del mencionado proceso, remítase al despacho correspondiente para tal fin.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE BOGOTÁ, D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Por este medio me permito allegar oficio N° 20109 de fecha 30 de septiembre de 2020 emitida dentro del proceso 110014003-066-2017-00224-00 que cursa en el **JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, para lo pertinente, **por favor confirmar recibido.**

Conforme **ACUERDO PCSJA21-11709** del Consejo Superior de la Judicatura y **ACUERDO No. CSJBTA21-27** del Consejo Seccional de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.



Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias
de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Ruth Yamile Castro P.
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles
Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

rcastrop@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 12 ■ 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas,
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá

Teléfono: 2438796

ADVERTENCIA: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 197 del C.P.A.C.A; la notificación por correo electrónico se entenderá y hace las veces de notificación personal. Por favor acusar recibido de este mensaje, Gracias.



Bogotá D.C, 08 de Julio de 2021.

OE-MA-21397

Doctora.

JOHANA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

INFORME PROCESO 066-2017-224

Mediante el presente y dando cumplimiento al auto del 11 de junio de 2021 me permito informar que se procedió a realizar una trazabilidad sobre lo sucedido y solicitando informe a las áreas implicadas con el fin de identificar la razón por la cual no se había cumplido la orden frente a la entrega de dineros. Al respecto se pone en conocimiento informe de la servidora Xiomara Higuera donde se evidencia que luego de firmar los oficios el expediente fue direccionado a la letra por parte de la profesional Yanina Genes (ya no labora en la oficina) en lugar de ser enviado al área de depósitos judiciales.

Posteriormente el 05 de mayo el proceso fue ingresado al despacho por parte de la servidora Stefany Ortiz con el trámite de títulos pendiente.

Frente a lo sucedido se realizará la respectiva observación a la servidora en la siguiente evaluación al desempeño.

MÓNICA JOHANA ARCE HERNÁNDEZ
Coordinadora Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

148



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**
Carrera 10° n.º 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 066 2017 00224 00

Vistos los escritos que anteceden, obren en autos, ténganse en cuenta para los fines pertinentes y pónganse en conocimiento de las partes (fls.140 a 147).

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ
(2)

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2021
Por anotación en estado n.º 82 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ